



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR

BOLIVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: municplobolivarcarchi@gmail.com

Bolívar, 26 de julio del 2010

Oficio N° 291 GMCB

Sección: DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

Asunto: Publicación Acuerdo de Régimen Especial

RE-GMCB-OP-024-2010



Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito.-

Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-0116 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la provisión de servicio de repuestos o accesorios y mantenimiento a el Tractor Shantui del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,



Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

ALCALDE DEL GMCB.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0116-GMB-2010

**Ernesto Hidrobo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.

Que, el artículo 21 de la citada ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Que, el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: "Las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catalogo electrónico del Portal de Compras Públicas."

Que, revisado el catalogo electrónico, no existen los repuestos o accesorios que se requieran para realizar arreglo del alternador, del sistema de arranque y adquisición de un regulador de voltaje de 24V para el tractor Shantui de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Que, en el proceso consta la certificación de fecha 26 de marzo de 2010, suscrito por la Señora Sonia Morillo Directora Financiera en la que certifica: Que existe la partida presupuestaria Nro. 350.73.04.04 denominada Gastos en Maquinario y Equipos, en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al procedimiento de Régimen Especial.

Que, es necesario realizar el proceso de Contratación Directa con EL ALTERNADOR AUTOSERVICIO de Propiedad del Señor Jesús Enríquez, para realizar el arreglo del alternador, del sistema de arranque y adquisición de un regulador de voltaje de 24V para el tractor Shantui de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer el inicio del procedimiento de Contratación Directa con EL ALTERNADOR AUTOSERVICIO de Propiedad del Señor Jesús Enríquez, para realizar el arreglo del alternador, del sistema de arranque y adquisición de un regulador de voltaje de 24V para el tractor Shantui de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.



Artículo 2.- Adjudicar a **EL ALTERNADOR AUTOSERVICIO** de Propiedad del Señor Jesús Enríquez, para realizar el arreglo del alternador, del sistema de arranque y adquisición de un regulador de voltaje de 24V para el tractor Shantui de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Artículo 3.- Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legal y reglamentaria.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento General.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 26 días del mes de marzo del dos mil diez.

Ernesto Hidrobo
Ernesto Hidrobo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLÍVAR

Certifico:



La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy viernes 26 de marzo de 2010.

Abg. Darío Armas
Abg. Darío Armas

SECRETARIO GENERAL DEL GMCB.

